

EXP-UNC: 0056971/2014

VISTO:

La nota presentada por el Director del Departamento de Geografía, por la que solicita la aprobación de Seminarios específicos correspondientes al primer semestre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que las propuestas de los seminarios, cuenta con el aval del Consejo Asesor del Departamento;

Que se adjuntan los programas y *curriculum* de los responsables del dictado que revistan en carácter de Profesores Regulares;

Que en los Programas respectivos, se observa que respetan los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 06 de Abril de 2015, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- **AUTORIZAR** el dictado del Seminario Introducción a la Fotogeomorfología Amenazas Naturales, del Departamento de Geografía, correspondiente al primer semestre del año en curso, a cargo del **Profesor Osvaldo BARBEITO**, Leg. 30504, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra Ambiente Físico del citado Departamento.

ARTÍCULO 2º.- **AUTORIZAR** el dictado del Seminario Enfoques Culturales de Paisaje en Geografía, del Departamento de Geografía, correspondiente al primer semestre del año en curso, a cargo del **Profesor Santiago LLORENS**, Leg. 40550, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra Epistemología de la Geografía del citado Departamento.

ARTÍCULO 3º.- La aprobación para el dictado de los Seminario indicados en el art. 1º y 2º de la presente, no constituye por si sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución Nº 160/01 H.C.D.).

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.



//

EXP-UNC: 0056971/2014

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 091  
ABC



Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES